

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Unidad De Transparencia
No. De Oficio: UT/86/10/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION
Guadalcázar, S.L.P. a 19 de Octubre del 2022.

C. Patricio Alonso Téllez
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitirle la contestación a su solicitud de información, con folio 240473322000025, presentada el día 05 del mes de Octubre del 2022, a las 14:27 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para dar respuesta , así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
UNIDAD QUE AVANZA Y TRANSFORMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ccp.Archivo

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
"Unidad que avanza y transforma"
 2021-2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: 971/2022
ASUNTO: SE CONTESTA REQUERIMIENTO

"2022, Año de las y los Migrantes del San Luis Potosí"

Guadalcázar, S. L. P. a 14 de Octubre del 2022

PATRICIO ALONSO TELLEZ.
 PRESENTE:

El que suscribe presidente Municipal de Guadalcázar S.L.P. con toda atención y respeto me dirijo a usted con el propósito de darle contestación a su solicitud de información, en la plataforma nacional de transparencia, en el cual solicita , si se cuenta en el municipio con una convocatoria del consejo municipal de la juventud o su equivalente, o si ya se cuenta con un consejo de la juventud constituido conforme al artículo 49, fracción IX de la ley de la persona joven para el estado y los municipios de San Luis Potosí; Por lo que me permito informar a usted que en el este municipio de Guadalcázar no se cuenta con el consejo municipal de la juventud, por lo tanto no es posible darle contestación a su requerimiento, ya que en los archivos con que cuenta esta presidencia municipal, no cuenta con los datos solicitados.

Lo anterior para su conocimiento en los términos del artículo 78 y demás relativas, de ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y para los efectos legales conducentes, sin otro particular le reitero mi consideración más distinguida.

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ JASSO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
 Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com